

**Regidor, C. Luis Ernesto Munguía González**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

**Regidor, Lic. Agustín Álvarez Valdivia**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

**Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para reconocer a la agrupación denominada "Polígono de Desarrollo Controlado del Centro Histórico de Puerto Vallarta", como órgano auxiliar de la administración municipal y se declara de interés público la consecución de sus objetivos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0388/2014**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones XI, XV y XIX, 49, 60, 64 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, así como programarse para su discusión y aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento de conformidad al párrafo segundo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, para reconocer a la agrupación denominada "Polígono de Desarrollo Controlado del Centro Histórico de Puerto Vallarta", como órgano auxiliar de la administración municipal y se declara de interés público la consecución de sus objetivos.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**  
**"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN**  
**DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 31 DE AGOSTO DE 2014**  
**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

**MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.**

C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA, JALISCO

GOBIERNO EN  
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080